



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.035

FECHA: 28/02/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2007-00690-00	EJECUTIVO	GRANBANCO S.A.	JAIME HORACIO CASTAÑO VASQUEZ	25/02/2022	2	PDF
66001-4003-005-2013-00753-00	EJECUTIVO	ELIAS GUERREO CATAÑO	CARLOS JAVIER MARIN PELAEZ y OTROS	25/02/2022	2	PDF
66001-4003-005-2017-01279-00	EJECUTIVO	CAROLINA VABUENA ARANGO a través del apoderao general RAFAEL ARANGO BECERRA	ALBA YAMILY ALVAREZ GOMEZ y OTROS	25/02/2022	1	PDF
66001-4003-005-2018-01174-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	NESTOR VALLEJO CARDONA	SANDRA ISABEL BETANCOURT RODRIGUEZ	25/02/2022	2	PDF
66001-4003-005-2021-00858-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ENAR YOVANY ORDOÑEZ BURBANO	25/02/2022	1	PDF
66001-4003-005-2015-00465-00	EJECUTIVO	GUSTAVO GOMEZ MESA	LUZ STELLA HERNANDEZ TABARES y OTRO	25/02/2022	2	PDF
66001-4003-005-2021-00196-00	SUCESION	SILVIO ARIAS GARCIA y OTROS (INTERESADOS)	MARGARITA GARCIA OSORIO (CAUSANTE)	25/02/2022	1	PDF
66001-4003-005-2021-00376-00	EJECUTIVO	LEONARDO GIRALDO GIRALDO		25/02/2022	1	PDF
66001-4003-005-2021-00969-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	FERNANDO VALENCIA TAPASCO	25/02/2022	1	PDF
				25/02/2022	2	PDF
66001-4003-005-2021-01048-00	EJECUTIVO	SOCOMIR	LUZ DARY VELEZ DE CADAVID	25/02/2022	1	PDF
66001-4003-005-2022-00033-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	GLORIA ISABEL BOTERO DE CASTAÑO	25/02/2022	1	PDF
66001-4003-005-2022-00136-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		25/02/2022	1 y 2	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **28/02/2022 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario